



República de Panamá  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Instituto Nacional de Estadística y Censo

**Índice de Precios al Consumidor (IPC): Julio 2026**

*El IPC Nacional Urbano de julio de 2026, con relación a junio, mostró una variación mensual de -0.3%.*

*El IPC de la provincia de Panamá de julio de 2026, referente a junio, reflejó una variación mensual de -0.3%.*

*El IPC del Resto Urbano de julio de 2026, respecto a junio, presentó una variación mensual de -0.4%.*

| Julio 2026<br>Base 2024 =100     |       |
|----------------------------------|-------|
| Var. mensual Nacional Urbano     | -0.3% |
| Var. mensual provincia de Panamá | -0.3% |
| Var. mensual Resto Urbano        | -0.4% |
| IPC Nacional Urbano              | 101.8 |

**Comentario del IPC Nacional Urbano de julio de 2026 con relación a junio:**

El IPC Nacional Urbano julio de 2026, comparado con junio, experimentó una disminución de 0.3%.

Las divisiones que mostraron decrecimientos fueron: Transporte en 1.4%; Vivienda, agua, electricidad y gas, 0.6%; Alimentos y bebidas no alcohólicas; y Prendas de vestir y calzado, ambas 0.1%.

El decrecimiento en la división Transporte fue por la disminución en una de sus diez clases: “Combustibles y lubricantes para equipo de transporte personal”, 5.0%, por la baja en el precio de diésel y gasolina.

La división Vivienda, agua, electricidad y gas mostró variación en tres de sus nueve clases. Las mayores variaciones de reflejaron en “Electricidad”, 2.7%; y “Gas”, 2.2%.

La baja en la división Alimentos y bebidas no alcohólicas fue por la disminución en ocho de sus trece clases. Las mayores variaciones se observaron en “Hortalizas, tubérculos, plátanos y legumbres”, 1.0%, por el descenso en el precio de hortalizas frutales, frescas o refrigeradas y tubérculos y plátanos; “Refrescos y otras bebidas no alcohólicas”, 0.8%; y “Pescados y otros mariscos”, 0.6%, por la baja en el precio de pescado fresco y refrigerado; y atún y sardina.

La disminución en la división Prendas de vestir y calzado fue por el descenso en tres de sus cuatro clases. Las mayores variaciones se mostraron en “Prendas de vestir”, 0.2%, por la baja en el precio de prendas para bebés (0 a 2 años), prendas para hombres o niños y prendas para mujeres o niñas; y “Calzado”, 0.1%, por el decrecimiento en el precio de calzado para mujer.



Las divisiones de Servicios educativos; y Seguros y servicios financieros no mostraron variación.

Las divisiones que reflejaron crecimientos fueron: Bebidas alcohólicas y tabaco en 0.6%; Información y comunicación, 0.3%; Salud, 0.2%; y Recreación, deporte y cultura, 0.1%.

La división Bebidas alcohólicas y tabaco mostró incremento en sus tres clases. La mayor variación se mostró en “Destilados, licores y vinos”, 1.7%.

El alza en la división Información y comunicación fue por el crecimiento en cinco de sus nueve clases. Las mayores variaciones se registraron en “Medios de grabación”, 1.1%; “Servicios de comunicaciones móviles”, 0.8%; “Equipo de telefonía móvil”, 0.6%.

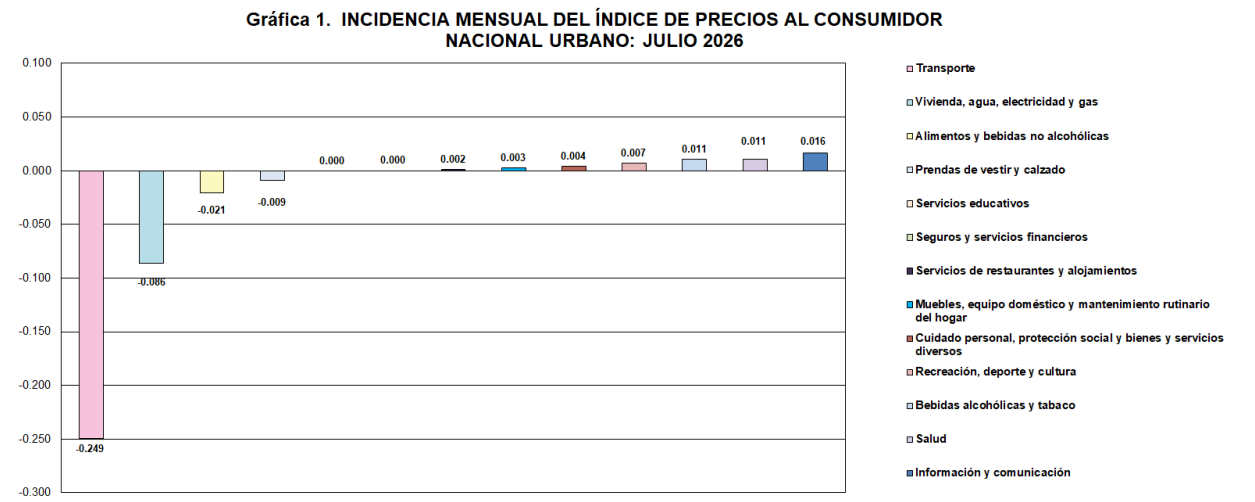
El incremento en la división Salud fue por el aumento en dos de sus ocho clases. La mayor variación se presentó en “Medicamentos”, 0.5%, por el alza en el precio de medicamentos y preparaciones farmacéuticas.

La división Recreación, deporte y cultura reflejó aumento en tres de sus once clases. La mayor variación se observó en “Servicios prestados por cines, teatros y salas de conciertos”, 1.3%.

Las divisiones Cuidado personal, protección social y bienes y servicios diversos; Servicios de restaurantes y alojamientos; y Muebles, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar presentaron un leve aumento.



A continuación se presenta la gráfica con la incidencia mensual por división del IPC Nacional Urbano, de julio 2026:



Incidencia: Corresponde a la contribución de cada división respecto a la variación total del Índice Nacional Urbano; por ello, la suma de las incidencias da como resultado la variación del índice.

**CUADRO 1. INCIDENCIA Y VARIACIÓN PORCENTUAL MENSUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL URBANO, SEGÚN DIVISIÓN DE ARTÍCULOS Y SERVICIOS: JULIO 2026**  
BASE 2024=100

| División de artículos y servicios                                 | Ponderaciones | Incidencia  | Variación mensual |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                      | <b>100.0</b>  | <b>-0.3</b> | <b>-0.3</b>       |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                | 16.8          | -0.021      | -0.1              |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                      | 1.8           | 0.011       | 0.6               |
| Prendas de vestir y calzado                                       | 7.2           | -0.009      | -0.1              |
| Vivienda, agua, electricidad y gas                                | 13.8          | -0.086      | -0.6              |
| Muebles, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar     | 9.1           | 0.003       | 0.0               |
| Salud                                                             | 4.7           | 0.011       | 0.2               |
| Transporte                                                        | 16.4          | -0.249      | -1.4              |
| Información y comunicación                                        | 6.3           | 0.016       | 0.3               |
| Recreación, deporte y cultura                                     | 5.3           | 0.007       | 0.1               |
| Servicios educativos                                              | 3.3           | 0.000       | -                 |
| Servicios de restaurantes y alojamientos                          | 4.6           | 0.002       | 0.0               |
| Seguros y servicios financieros                                   | 2.0           | 0.000       | -                 |
| Cuidado personal, protección social y bienes y servicios diversos | 8.7           | 0.004       | 0.0               |

- Cantidad nula o cero.  
0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.